

## **MINUTA**

### **CIRCULAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Mediante la presente circular se modifica el Título III. Estudios de Investigación en Innovación del Libro IV. Prestaciones preventivas del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en orden a ampliar el financiamiento para proyectos de alta relevancia en materias seguridad y salud del trabajo acorde a las necesidades del país.

Adicionalmente, fija la oportunidad en que los lineamientos estratégicos deben establecerse y su forma notificación, como también el marco para designar a uno de los integrantes del Comité de Evaluación.

Se precisa además, criterio de admisibilidad respecto al máximo de proyectos que pueden ser presentados por los investigadores principales y alternos.